

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

94

MADRID NÚMERO 8

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. RAQUEL PAZ GARCIA DE MATEOS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 08 de Madrid.

HAGO SABER: Que en la Ejecución nº 86/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. IRENE LOPEZ PACHON frente a MUAH SCHOOL PROFESSIONAL SL se ha dictado auto despachando ejecución de la sentencia dictada en fecha 14-11-2019 en el Procedimiento por despido nº 546/2019 por las cantidades que se hacen constar en concepto de principal, intereses y costas provisionales pendientes de liquidación, resolución contra la que la empresa ejecutada puede oponerse por la vía del recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el art. 239.4 de la LJS en el plazo de los tres días siguientes a la publicación del presente edicto, consignando la cantidad de 25 euros; dictándose en la misma fecha decreto de medidas ejecutivas con audiencia por 15 días a ejecutante y Fogasa, resolución contra la que la empresa ejecutada puede interponer recurso directo de revisión en el plazo de tres días siguientes a la publicación del presente edicto, consignando la cantidad de 25 euros.

Ambas resoluciones están a disposición de la empresa ejecutada en la Secretaría de esta Oficina Judicial.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MUAH SCHOOL PROFESSIONAL SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a once de septiembre de dos mil veinte.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/22.373/20)

